

Rúbrica — Evaluación final aplicada (caso)

Resuelve el caso aplicando lo aprendido. Aprobación: **60%**. Las preguntas de selección se corrigen automáticamente; las abiertas se evalúan con esta rúbrica.

Criterio	Qué se espera (logrado)	Pond.
AE1 · Responsabilidad penal, penas y categorías de delitos económicos	Califica cada hecho del caso dentro del catálogo de delitos económicos de la Ley 21.595: cohecho, corrupción entre particulares, apropiación de cotizaciones (Ley 17.322 art. 13) y atentado ambiental (CP arts. 305-311). Aplica los presupuestos del art. 3 de la Ley 20.393: delito cometido en el marco de la actividad de la empresa, por una persona con cargo o que gestiona sus asuntos ante terceros, y facilitado por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado. Considera la autonomía (art. 5). Identifica penas pertinentes para la empresa, como la inhabilitación para contratar con el Estado, la multa en días-multa y el comiso, y la responsabilidad de las personas naturales según el Título II de la Ley 21.595.	20%
AE2 · Diseño del modelo de prevención y matriz de riesgos	Propone un modelo ajustado al giro, tamaño y complejidad de la constructora. Identifica procesos de riesgo (permisos municipales, compras, remuneraciones y residuos) y construye al menos una fila completa de matriz: riesgo, delito asociado, probabilidad e impacto, control, responsable, evidencia y frecuencia. Incluye protocolos incorporados a los contratos de trabajo y de servicios, un canal seguro y sanciones internas, y un encargado con independencia, facultades, acceso directo al directorio y recursos. Contempla evaluaciones periódicas por terceros independientes y no exige una «certificación» como requisito legal.	20%
AE3 · Análisis de conductas, señales de alerta y controles preventivos	Distingue correctamente cada figura: cohecho a funcionario público frente a corrupción entre particulares, con mención de la eventual administración desleal por el sobreprecio. Reconoce las señales de alerta del pago a Gestiones Urbanas: sociedad nueva, sin estructura, con vínculo de parentesco con quien resuelve, pagos sin entregables y anticipados. Propone controles concretos: debida diligencia de terceros con identificación del beneficiario final, política de regalos e invitaciones, declaración de conflictos de interés con abstención, y uso del registro de audiencias de la Ley 20.730 ante sujetos pasivos como el Director de Obras Municipales.	25%

Criterio	Qué se espera (logrado)	Pond.
AE4 · Tratamiento de denuncias, investigación interna y protección del denunciante	Rechaza identificar al denunciante anónimo y el traslado de la analista. Ambos se califican como represalia, y se propone protegerla mediante el modelo de prevención y la tutela laboral del art. 485 CT. Define las etapas de una investigación imparcial, con exclusión del gerente comercial implicado, registro, debido proceso, informe y medidas. Evalúa la denuncia penal y la colaboración con la autoridad como atenuante (art. 6 N°2). Encauza la denuncia de acoso por el protocolo de la Ley Karin: medidas de resguardo, derivación a la DT en 3 días o investigación interna en 30 días, y medidas dentro de 15 días. Considera el resguardo de datos personales a la luz de la Ley 21.719, que rige desde el 01-12-2026.	25%
Integración, fundamentación normativa y aplicabilidad del informe	El informe conecta hechos, riesgos, controles y medidas en una propuesta coherente y priorizada. Cita con precisión las normas vigentes (artículos y leyes), sin invocar normas derogadas ni requisitos inexistentes. Formula recomendaciones ejecutables por el directorio, con responsables y plazos, y orientadas a construir una cultura de integridad.	10%

Niveles de logro de cada criterio

Nivel	Puntaje	Descriptor
Destacado	4 pts	Resuelve el criterio de forma completa y correcta y fundamenta cada decisión en la norma que corresponde.
Adecuado	3 pts	Resuelve correctamente los aspectos críticos del criterio, con omisiones menores que no alteran la calificación del riesgo ni la medida.
Básico	2 pts	Resuelve el criterio de forma parcial: reconoce la situación, pero omite o confunde al menos un elemento crítico.
Insuficiente	1 pts	No reconoce la situación o propone medidas incorrectas o contrarias a la norma.

Preguntas del caso por aprendizaje esperado

Aprendizaje esperado evaluado	Preguntas relacionadas
AE1: Identificar los presupuestos de la responsabilidad penal de la persona jurídica y de las personas naturales, las penas aplicables y las cuatro categorías de delitos económicos —incluidos los delitos ambientales,	1–2, 7

Aprendizaje esperado evaluado	Preguntas relacionadas
laborales, previsionales, informáticos y contra la libre competencia— en situaciones de una empresa, conforme a la Ley N°20.393 y la Ley N°21.595.	
AE2: Determinar los elementos de un modelo de prevención de delitos adecuado al giro, tamaño y complejidad de una organización —procesos de riesgo, protocolos, canales de denuncia, sanciones internas, encargado de prevención y evaluaciones periódicas— en la matriz de riesgos y controles de un proceso, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N°20.393.	3, 8, 10
AE3: Analizar situaciones de cohecho, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, receptación, lavado de activos, colusión, apropiación de cotizaciones previsionales, delitos informáticos y atentados contra el medio ambiente, con sus señales de alerta y controles preventivos —debida diligencia de terceros, regalos e invitaciones, conflictos de interés y registro de audiencias de lobby—, de acuerdo con el Código Penal, la Ley N°21.595, la Ley N°19.913, el DL N°211 y la Guía de Señales de Alerta de la UAF (2023).	4, 9, 11
AE4: Evaluar denuncias e incumplimientos simulados en cuanto al canal, el tratamiento, la investigación interna y la medida que corresponde, con resguardo de la confidencialidad y la no represalia del denunciante, de acuerdo con el modelo de prevención de delitos (art. 4 N°2 de la Ley N°20.393).	5–6, 12